



**AVISO NÚM. 2021-075
(01 DE JUNIO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del treinta y uno (31) de mayo de 2021 proferido por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00125-00, Se ADMITE medio de control, del decreto municipal 086 del 12/05/2021, expedido por el alcalde de Yopal. "EN EL CUAL: I) DECRETÓ TOQUE DE QUEDA CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS; II) INDICÓ QUE LAS ACTIVIDADES NO PERMITIDAS; Y III) INDICÓ LAS SANCIONES A QUE HAY LUGAR EN CASO DE INOBSERVANCIA DE LAS MEDIDAS DISPUESTAS EN EL DECRETO".

LINK DE ACCESO: 85001-2333-000-2021-00125-00

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00125-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a33e49dfecd1866a59d0d617ea01b200f62fa8169e06019833170a43d9e31247

Documento generado en 01/06/2021 08:04:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**